



RESOLUCION No. 0566-AD-82

Lima, 20 de OCTUBRE de 1982

CONSIDERANDO :

Que, el informe de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas y la Comisión de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia de fecha 05 de Mayo del año en curso, cuya primera conclusión es : revocar la Resolución N° 445-AD-76 para independizar al Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia de la jurisdicción técnico-administrativa de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas, es procedente.

Que, habiéndose solicitado la creación de la Comisión Nacional de Levantamiento de Potencia y presentado todos los documentos requeridos, -- mediante el expediente N° 1916 del 30-06-82;

Con el informe favorable de la Dirección Nacional de Deportes y el informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la -- Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- DEJÁSE SIN EFECTO la Resolución N° 445-AD-76 del 28 de Junio de 1976 independizando el deporte de Levantamiento de Potencia de la jurisdicción de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas.

Artículo Segundo .- CREASE la Comisión Deportiva Nacional de Levantamiento de Potencia encargada a nivel nacional de dirigir, -- ejecutar, coordinar y supervisar técnico-deportiva y administrativamente dicha rama deportiva.

Artículo Tercero .- DESIGNÁSE a partir de la presente Resolución con -- caracter ad-honoren y hasta el 31 de Diciembre de 1982 a los señores ANDRES CERRON DIAZ ( Presidente), RAUL ARIZA RIVERO ( 1er. - Vice-Presidente), CESAR DEL CASTILLO SANTANA ( 2do.Vice-Presidente), LORENZO T. ALLAIN QUESADA (Tesorero) y MANUEL MEZZICH VELASQUEZ (Secretario).

Regístrese y Comuníquese.

DINAD.  
SVM:DGM.



VICTOR NAGARO BIANCEL  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

R. J. N° 015517A P 882 del 20-10-82



ASUNTO: Aprobación de resolución por la que se crea la Comisión Deportiva Nacional de Levantamiento de Potencia.

INFORME N° 372 - OAJ - 82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Por Resolución N° 445-AD-76 del 28.6.76 se incorpora bajo la jurisdicción de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas la actividad de Levantamiento de Potencia.

Que, las Ligas y los Clubes afiliados a este deporte solicitan al Instituto la creación de la Comisión Deportiva Nacional de Levantamiento de Potencia.

Que, para tal acción es necesario dejar sin efecto la Resolución antes mencionada.

Que, la Dirección Nacional de Deportes después de realizar el estudio técnico del caso, da el visto aprobatorio a lo solicitado.

- 2.- En consecuencia, esta Oficina de conformidad con el Art. 93° del D.L. N° 20555 opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta y que forma parte del presente informe.

Lima, 5 de octubre de 1982

Atentamente,

OAJ/82  
MZP/emy  
Exp. 2353



  
Dr. MARIO ZULETA PIZARRO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina de Asesoría Jurídica  
23 SET. 1982  
RECIBIDO

INFORME Nº 031 -DINAD-82

DENAD  
9 NOVE

A : DIRECCION EJECUTIVA  
DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES  
ASUNTO : CONSTITUCION DE LA COMISION NACIONAL DE  
LEVANTAMIENTO DE POTENCIA Y APROBACION DE  
ESTATUTOS.  
FECHA : LIMA, 26 DE AGOSTO DE 1982

-----  
Efectuadas las correcciones al texto del Proyecto de Estatutos, en los que se incluyen las observaciones hechas por la Oficina de Asesoría Jurídica, se han satisfechos los requisitos para la constitución de la Comisión de Levantamiento de Potencia, sugiriéndose a la Alta Dirección del Instituto lo siguiente :

- 1) Expedir una Resolución separando de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas a la Comisión de Levantamiento de Potencia, constituyéndose en nueva Comisión Deportiva Nacional.
- 2) Expedir la Resolución de aprobación de Estatutos con el Informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Es cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

  
SANTIAGO VENTURA MARQUEZ  
Director Nacional de Deportes

SVM:DINAD:DGM.  
c.c.: Arch.

